

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 071-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 11 de octubre de 2023

### VISTO:

El Informe No.034-2023-MDJG/UL/EJDI, de fecha 05 de octubre del 2023, emitida por el responsable de Logística de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, mediante el cual se recomienda la aprobación del expediente de contratación de supervisión Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE-CELENDIN-CAJAMARCA” CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION No.2341479.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No.034-2023-MDJG/UL/EJDI, de fecha 05 de octubre del 2023, emitida por el responsable de Logística de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, se recomienda la aprobación del expediente de contratación de supervisión Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE-CELENDIN-CAJAMARCA” CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION No.2341479. con un valor estimado de S/.770,962.37 (SETECIENTOS SETENTA MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 37/100 SOLES). que incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable en la determinación del valor referencial, indicando que el presente procedimiento se rige por el sistema de contratación de tarifas.

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web :

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 071-2023-MDJG\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion%20de%20gerencia%20N%20071-2023-MDJG[R].pdf)



# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 071-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 11 de octubre de 2023

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305-“Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°29792-Ley Orgánica de la Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el expediente de contratación contiene : El requerimiento, la fórmula de reajuste, de ser el caso, El valor referencial o valor estimado, según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente, La determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación.

Que, el expediente de contratación de la supervisión de obra remitido para su revisión y aprobación, contiene la documentación requerida por el reglamento de la ley de contrataciones del estado para su aprobación correspondiente, cuenta con el requerimiento, certificación de crédito presupuestario, previsión presupuestal para el ejercicio 2024, emitido por la Oficina de presupuesto y planificación, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Gálvez para el presente ejercicio fiscal 2023, se ha establecido que el

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 071-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 11 de octubre de 2023

procedimiento de selección será de CONCURSO PÚBLICO, bajo el sistema de contratación de SISTEMA DE TARIFAS

Que, con Resolución de Alcaldía No.002-2023, se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 al CPC. Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución Administrativa No. 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero del 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir la resolución por el cual se resuelva aprobar el expediente de contratación de supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE-CELENDIN-CAJAMARCA” CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION No. 2341479.

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Administrativa. 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Expediente de Contratación de supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE-CELENDIN-CAJAMARCA” CON CÓDIGO UNICO DE INVERSION No. 2341479. cuyo procedimiento de selección será de

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 071-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 11 de octubre de 2023

CONCURSO PUBLICO, bajo el sistema de contratación de SISTEMA DE TARIFAS, con un valor estimado de S/.770,962.37 (SETECIENTOS SETENTA MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 37/100 SOLES). que incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable en la determinación del valor referencial.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, la ejecución de las acciones que resulten necesarias, a fin de que el Comité de Selección conduzca y desarrolle el presente procedimiento de selección con estricta sujeción a las normas contenidas en la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité de Selección, para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y comuníquese y archívese.

---

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

---

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital